



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HIMA COOP

Política de disponibilidad de fondos

TIPO DE DEPOSITO	DISPONIBILIDAD DE FONDOS	DISPONIBILIDAD DE FONDOS, SI EL DEPOSITO FUE LUNES
Transferencias de fondos (S.S. nóminas, etc.)	El día laborable en que se recibe.	lunes
Efectivo	El día laborable en que se recibe el depósito	lunes
Cheques del tesoro *	El primer día laborable después del depósito	martes
Cheques girados contra la Cooperativa	El primer día laborable después del depósito	martes
Cheques girados contra la Reserva Federal o Federal Home Loan Bank y Giros Postales *	El primer día laborable después del depósito	martes
Cheques del ELA, o municipios o agencias gubernamentales* (con hoja de depósito especial)	El primer día laborable después del depósito	martes
Cheques de Gerente, cheques certificados, giros, NY Draft * (con hoja de depósito especial)	El primer día laborable después del depósito	martes
Cheques con los primeros cuatro dígitos: 0215,2215,0210,0216,0260,2260,2216,0212, 2214,2219	\$100. el primer día laborable después del depósito.	martes
	\$400. los siguientes, el segundo día laborable después del día de depósito.	miércoles
	Remanente- el tercer día luego del día de depósito.	jueves
Cheques no locales	\$100. el primer día laborable, después del día de depósito.	martes
	\$400. los siguientes, el quinto día laborable después del día del depósito.	lunes de la próxima semana
	Remanente- el sexto día laborable luego del día del depósito	miércoles de la próxima semana

*Siempre que esté a favor del titular de la cuenta.

Notas:

- Si deposita en dos categorías de cheques, \$100.00 estarán disponible el primer día después del depósito y NO \$100.00 por cada cheque o categorías de cheques.
- Si la cuenta es nueva, la disponibilidad de fondos es distinta a lo anterior por los primeros 30 días de haberse establecido la cuenta.

“La Cooperativa de Ahorro Y Crédito HIMACOOP no está asegurada por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza su dinero en esta institución.” Estamos asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta un máximo de \$250,000.00”